



00000

1 N U M E R O : 1.760/86. -----  
2 AUMENTO DE CAPITAL Y RE--  
3 FORMA DE ESTATUTOS DE LA  
4 COMPAÑIA LAVANDERIA SECO--  
5 MATICO S. A.. -----  
6 C U A N T I A : S/.1'500.000,00. -----  
7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA  
8 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CUATRO  
9 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ,  
10 ANTE MI, ABOGADO E D U A R D O A L B E R T O F A L--  
11 Q U E Z A Y A L A, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUA--  
12 YAQUIL, COMPARECE : EL SEÑOR DON LUIS LEON VIZCARRA,  
13 QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, EJECUTIVO, EN  
14 SU CALIDAD DE G E R E N T E DE LA COMPAÑIA LAVANDE--  
15 RIA SECOMATICO S. A., CONFORME LO ACREDITA CON EL  
16 NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE INSERTA EN  
17 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CON EL CARACTER DE  
18 DOCUMENTO HABILITANTE. -----  
19 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA  
20 CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGARSE Y  
21 CONTRATAR A QUIEN POR HABERSE IDENTIFICADO CON SU  
22 RESPECTIVA CEDULA DE CIUDADANIA DE CONOCER DOY FE ,  
23 EL MISMO QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PU--  
24 BLICA DE " AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA --  
25 TUTOS DE LA COMPAÑIA LAVANDERIA SECOMATICO S. A. ",  
26 SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO,  
27 A LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA  
28 Y PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE

1 DICE ASI : -----  
2 " SEÑOR NOTARIO : -----  
3 SIRVASE AUTORIZAR UNA ESCRITURA PUBLICA EN LA CUAL  
4 CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA DE PLAZO -  
5 QUE HACE LAVANDERIA SECOMATICO S. A. DE CONFORMIDAD  
6 CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES : -----  
7 P. R I M E R A : OTORGANTE. -----  
8 COMPARECE A SUSCRIBIR ESTA ESCRITURA PUBLICA EL SE-  
9 ÑOR LUIS LEON VIZCARRA, EN SU CARACTER DE GERENTE,  
10 REPRESENTADO LEGALMENTE A LAVANDERIA SECOMATICO S. A.  
11 DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE AC-  
12 CIONISTAS, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL  
13 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, CUYA COPIA CERTIFICADA SE  
14 ACOMPAÑA. -----  
15 S E G U N D A : ANTECEDENTES. -----  
16 LAVANDERIA SECOMATICO S. A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA  
17 ESTABLECIDA EN EL ECUADOR, EL QUINCE DE DICIEMBRE  
18 DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, SEGUN ESCRITU-  
19 RA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE  
20 DIOS MORALES ARAUCO, CON UN CAPITAL DE OCHENTA MIL  
21 SUCRES ( S/.80.000,00 ) ESCRITURA QUE FUE INSCRITA  
22 EL VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
23 CINCUENTA Y NUEVE.- CON POSTERIORIDAD, EL PRIMERO DE  
24 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, SE HI-  
25 ZO UN AUMENTO DE CAPITAL DE CIENTO VEINTE Y UN  
26 MIL SUCRES, LLEGANDO AL TOTAL CAPITAL DE DOSCIENTOS  
27 UN MIL SUCRES ( S/.201.000,00 ) QUE TIENE AHORA -  
28 DISTRIBUIDO SEGUN SE DETALLA ANTERIORMENTE.- TAL ES-



00005

- 2 -

1 CRITURA QUEDO INSCRITA EL ONCE DE FEBRERO DE MIL  
2 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO SEGUN ESCRITURA PUBLICA  
3 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR CARLOS QUINONEZ VE-  
4 LASQUEZ, EL DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
5 SESENTA Y NUEVE. SE PRORROGO EL PLAZO DE DURACION  
6 HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-  
7 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE. ESA ESCRITURA QUEDO INSCRI-  
8 TA EL DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA  
9 Y NUEVE. - SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE  
10 EL NOTARIO DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, EL SIETE  
11 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE  
12 LA COMPANIA AUMENTO EL CAPITAL EN LA CANTIDAD DE  
13 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SURES ( S/ 299.000  
14 00 ) COMPLETANDO ASI UN CAPITAL DE S/ 500.000.00 -  
15 ( QUINIENTOS MIL SURES ). ESTA ESCRITURA FUE INS-  
16 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIDOS DE JU-  
17 NIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. - LA JUNTA  
18 GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EN SESION CE-  
19 LEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS O-  
20 CHENTA Y SEIS, RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL A DOS  
21 MILLONES DE SURES ( S/ 2.000.000.00 ) A FIN DE  
22 DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY NUMERO VEINTICINCO, PUBLI-  
23 CADA EN EL REGISTRO OFICIAL CUATROCIENTOS CINCUENTA  
24 DE JUNIO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS,  
25 O SEA HECER UN AUMENTO DE S/ 1.500.000.00 ( UN  
26 MILLON QUINIENTOS MIL SURES ) MEDIANTE LA CAPITALI-  
27 ZACION DEL SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS FI-  
28 JOS, AUMENTO DISTRIBUIDO ENTRE LOS ACTUALES ACCIONIS-

1 TAS EN PROPORCION A LAS ACCIONES QUE CADA UNO TIE-  
2 NE. DICHA JUNTA GENERAL ME AUTORIZO PARA SUSCRIBIR  
3 ESTA ESCRITURA PUBLICA Y LLENAR LOS DEMAS REQUISITOS.  
4 TAMBIEN LA MISMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESOLVIO  
5 PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA POR VEIN-  
6 TE ANOS MAS. O SEA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DI-  
7 CIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

8 T E R C E R A : -----

9 SENTADOS ESTOS ANTECEDENTE, YO LUIS LEON VIZCARRA, GE-  
10 RENTE DE LAVANDERIA SECCOMATICO S.A., DEBIDAMENTE AUTO-  
11 RIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-  
12 TAS DE LA COMPANIA, DECLARO AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL  
13 EN LA CANTIDAD DE S/ 1.500.000,00 ( UN MILLON QUINIEN-  
14 TOS MIL SURES ) SUSCRITO Y PAGADO CON CAPITALIZACION  
15 DEL SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS EN LA  
16 SIGUIENTE FORMA : AL SEÑOR GUSTAVO ANAYA PROPIETARIO DE  
17 CIENTO NOVENTA ACCIONES DE UN MIL SURES CADA UNA: NO-  
18 VECIENTAS CINCUENTA ACCIONES. - AL SEÑOR LUIS LEON VIZ-  
19 CARRA, PROPIETARIO DE NOVENTA ACCIONES DE UN MIL SURES  
20 CADA UNA: CUATROCIENTAS CINCUENTA ACCIONES. - A LA SE-  
21 ÑORA BELLANIRE FRAZO DE LEON, PROPIETARIA DE DIEZ AC-  
22 CIONES DE UN MIL SURES CADA UNA: CINCUENTA ACCIONES. -  
23 A LA SEÑORA CARLOTA BORJA DE AMAYA, PROPIETARIA DE NUE-  
24 VE ACCIONES DE UN MIL SURES CADA UNA: CUARENTA Y CIN-  
25 CO ACCIONES. - A LA SEÑORA LEONOR AMAYA DE HENRIQUEZ, PRO-  
26 PIETARIA DE UNA ACCION DE UN MIL SURES : CINCO ACCIO-  
27 NES. - TOTAL: UN MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES. - DE ACUER-  
28 DO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS CINCO DE



00004

- 3 -

1 LA LEY DE COMPAÑIAS. LAVANDERIA SECONATICO S.A. NO PARTI-  
2 CIPA EN ESTE ALMENTO DE CAPITAL. PORQUE SUS DERECHOS ESTAN  
3 EN SUSPENSO POR ASI ESTABLECERLO EL ARTICULO ANTES MEN-  
4 CIONADO. - SE DEJA CONSTANCIA DE QUE TODOS LOS ACCIONISTAS  
5 DE LAVANDERIA SECONATICO S.A. SON DE NACIONALIDAD EQUATO-  
6 RIANA. - IGUALMENTE DECLARO REFORMADO EL ARTICULO TERCERO  
7 DE LOS ESTATUTOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS : ARTICULO  
8 TERCERO. - EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 2'000.000.00 ( DOS  
9 MILLONES DE SUERES ) DIVIDIDO EN 2.000 ( DOS MIL ) AC-  
10 CIONES DE UN MIL SUERES CADA UNA PAGADAS EN SU TOTALI-  
11 DAD. CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO SI ASI LO RESUELVE  
12 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. - LAS ACCIONES ESTAN NU-  
13 MERADAS DEL CERD CERO UNO AL DOS MIL Y SERAN FIRMADAS  
14 POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑIA Y SE EMI-  
15 TIRAN EN TITULOS DE UNA O MAS ACCIONES. " - TAMBIEN POR  
16 LA PRESENTE DECLARO PROPRIOADO EL PLAZO DE DURACION DE  
17 LA COMPAÑIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS  
18 MIL NUEVE. Y EN CONSECUENCIA EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS  
19 ESTATUTOS QUEDA REFORMADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :  
20 ARTICULO SEGUNDO. - OBJETO Y PLAZO. - LA SOCIEDAD SE  
21 DEDICARA A TODO LO RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE  
22 LAVANDERIA EN GENERAL. EJECUTANDO TODOS LOS ACTOS  
23 CONCERNIENTES A TAL ACTIVIDAD. EL PLAZO DE DURACION  
24 DE LA SOCIEDAD SERA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DI-  
25 CIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. " -----  
26 ADEGUE USTED, SEÑOR NOTARIO. LAS DEMAS CLAUSULAS DE  
27 ESTILO PARA LA VALDEZ DE ESTA ESCRITURA. INCORPORE  
28 MI NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y LA COPIA CERTIFICA-



00005

- 4 -

1 TA LAS DOSCIENTAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE LAVANDERIA SE-  
2 COMATICO S.A., POR ENCONTRARSE EN SUSPENSO SUS DERECHOS  
3 SEGUN LO DETERMINADO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS CINCO DE LA  
4 LEY DE COMPANIAS, ACCIONES CON LAS QUE COMPLETA TODO EL  
5 CAPITAL PAGADO DE LA COMPANIA.- PRESIDE LA SESION EL SEÑOR  
6 GUSTAVO AMAYA HENRIQUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA  
7 COMPANIA Y ACTUA DE SECRETARIO EL SUSCRITO LUIS LEON V., EN  
8 SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA, DEJANDOSE CONSTANCIA  
9 QUE HA SIDO CONVOCADO EL COMISARIO ABOGADO XAVIER ESTRADA  
10 PERLAZA.- LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES QUE REPRESENTAN EL  
11 SESENTA POR CIENTO, DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, RE-  
12 SUELVEN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL.- EL  
13 SECRETARIO DEJA CONSTANCIA DE QUE SE HA CUMPLIDO CON EL  
14 ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS Y QUE  
15 ESTA REUNION SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL ARTICULO  
16 DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA CITADA LEY.- SE DEJA CONS-  
17 TANCIA DE QUE TODOS LOS ACCIONISTAS DE LAVANDERIA SECOMA-  
18 TICO S.A. SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- EL SECRETARIO  
19 EXPRESA QUE SE HAN LLENADO TODOS LOS REQUISITOS LEGALES  
20 PARA LLEVAR A CABO ESTA REUNION POR LA CUAL EL PRESIDENTE  
21 DECLARA INSTALADA LA SESION Y PIDE QUE SE PROCEDA A TRATAR  
22 SOBRE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ESTO ES SOBRE EL AUMENTO  
23 DE CAPITAL Y PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA.  
24 DESPUES DE DELIBERAR SOBRE ESTE OBJETO DE LA REUNION, LA  
25 JUNTA EN DEFINITIVA, RESOLVIO: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA  
26 COMPANIA EN LA CANTIDAD DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES  
27 A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY  
28 NUMERO VEINTICINCO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL

1 CUATROCIENTOS CINCUENTA DE JUNIO CUATRO DE MIL NO-  
2 VECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EL CUAL DISPONE QUE EL CA-  
3 PITAL SOCIAL DE LAS COMPANIAS ANONIMAS SERA DE POR  
4 LO MENOS DOS MILLONES DE SUCRES. EN CONSECUENCIA ,  
5 COMO EL ACTUAL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE QUI-  
6 NIENTOS MIL SUCRES, AL HACER UN AUMENTO DE CAPITAL  
7 DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, EL NUEVO CAPI-  
8 TAL DE LA COMPANIA SERA DE DOS MILLONES DE SUCRES.  
9 PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA POR  
10 VEINTE AÑOS MAS, O SEA HASTA EL TREINTA Y UNO DE  
11 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- EL PRESIDENTE SU-  
12 GIERE QUE ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE HAGA UTILIZAN-  
13 DO EL SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS  
14 QUE ASCIENDE A UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL  
15 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES CINCO CENTAVOS DEL  
16 CUAL SE TOMARAN UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, DE-  
17 JANDO UN SALDO DE VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA  
18 Y NUEVE SUCRES CINCO CENTAVOS.- HECHA LA EXPOSICION  
19 QUE ANTECEDE EN DEFINITIVA LA JUNTA RESOLVIO : AU-  
20 MENTAR EL CAPITAL DE LA COMPANIA EN LA CANTIDAD DE  
21 UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, REPARTIDA EN UN -  
22 MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES NOMINATIVAS, LIBERADAS  
23 DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE SERAN DISTRIBUIDAS  
24 ENTRE LOS ACTUALES ACCIONISTAS EN PROPORCION A LAS  
25 ACCIONES QUE CADA UNO TIENE A EXCEPCION DE LAVANDE-  
26 RIA SECOMATICO S. A., A SABER : AL SEÑOR GUSTAVO A-  
27 MAYA, PROPIETARIO DE CIENTO NOVENTA ACCIONES DE UN  
28 MIL SUCRES CADA UNA : NOVECIENTAS CINCUENTA ACCIONES.



...0000o

- 5 -

1 AL SEÑOR LUIS LEON VIZCARRA, PROPIETARIO DE NOVENTA  
2 ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA : CUATROCIENTAS  
3 CINCUENTA ACCIONES.- A LA SEÑORA BELLANIRES ERAZO DE  
4 LEON, PROPIETARIA DE DIEZ ACCIONES DE UN MIL SUCRES  
5 CADA UNA : CINCUENTA ACCIONES.- A LA SEÑORA CARLOTA  
6 BORJA DE AMAYA, PROPIETARIA DE NUEVE ACCIONES DE UN  
7 MIL SUCRES : CUARENTA Y CINCO ACCIONES.- A LA SEÑO-  
8 RA LEONOR AMAYA DE HENRIQUEZ, PROPIETARIA DE UNA AC-  
9 CION DE UN MIL SUCRES : CINCO ACCIONES.- TOTAL : UN  
10 MIL QUINIENTAS ACCIONES.- DE ACUERDO A LO ESTABLECI-  
11 DO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS CINCO DE LA LEY DE COMPANIAS,  
12 LAVANDERIA SECOMATICO S.A., NO PARTICIPA EN ESTE AUMENTO  
13 DE CAPITAL, PORQUE SUS DERECHOS ESTAN EN SUSPENSO POR ASI  
14 ESTABLECERLO EL ARTICULO ANTES MENCIONADO.- COMO CONSECUEN-  
15 CIA DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ARTICULO TER-  
16 CERO DE LOS ESTATUTOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: ARTICULO  
17 TERCERO.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/.2'000.000,00 (DOS MI-  
18 LLONES DE SUCRES), DIVIDIDO EN 2.000 (DOS MIL) ACCIONES DE  
19 UN MIL SUCRES CADA UNA PAGADAS EN SU TOTALIDAD, CAPITAL QUE  
20 PODRA SER AUMENTADO SI ASI LO RESOLVIERE LA JUNTA GENERAL  
21 DE ACCIONISTAS.- LAS ACCIONES ESTAN NUMERADAS DEL CERO CE-  
22 RO UNO AL DOS MIL Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL  
23 GERENTE DE LA COMPANIA Y SE EMITIRAN EN TITULOS DE UNA O  
24 MAS ACCIONES." TAMBIEN LA JUNTA RESUELVE PRORROGAR EL PLA-  
25 ZO DE DURACION DE LA COMPANIA POR VEINTE AÑOS O SEA HASTA  
26 EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN  
27 CONSECUENCIA EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS QUEDA  
28 REFORMADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: ARTICULO SEGUNDO . -

1 OBJETO Y PLAZO.- LA SOCIEDAD SE DEDICARA A TODO LO RELA-  
2 CIONADO CON EL NEGOCIO DE LAVANDERIA EN GENERAL, EJECUTAN-  
3 DO TODOS LOS ACTOS CONCERNIENTES A TAL ACTIVIDAD. EL PLAZO  
4 DE DURACION DE LA SOCIEDAD SERA HASTA EL TREINTA Y UNO DE  
5 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. " LA JUNTA RESUELVE AU-  
6 TORIZAR PLENAMENTE A SU GERENTE A FIN DE QUE SUS-  
7 CRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMEN-  
8 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y LLENE LOS  
9 DEMAS REQUISITOS LEGALES PARA LA EJECUCION DE LO  
10 RESUELTO POR ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- FI-  
11 NALMENTE EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD  
12 CON EL REGLAMENTO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA -  
13 DE COMPAÑIAS DEBE DEJARSE CONSTANCIA DEL DETALLE DE  
14 LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE DE ESTA SE-  
15 SION.- LA JUNTA EN CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACION  
16 REGLAMENTARIA DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS QUE  
17 DEBERAN INCORPORARSE AL EXPEDIENTE SON : UNO.- LISTA  
18 DE ASISTENTES Y NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN-  
19 TA, EL VALOR PAGADO POR ELLAS Y LOS VOTOS QUE LES  
20 CORRESPONDE.- DOS.- COPIA DE LA PRESENTE ACTA SUS-  
21 CRITA POR LOS ASISTENTES CON LA CERTIFICACION RES-  
22 PECTIVA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, SE  
23 CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE  
24 LA PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUN-  
25 TA, SE LE DA LECTURA AL ACTA, LA MISMA QUE ES A-  
26 PROBADA POR UNANIMIDAD Y SIN MODIFICACIONES, CON LO  
27 CUAL SE DECLARA CONCLUIDA LA SESION Y PARA CONSTAN-  
28 CIA Y FE DE LO ACTUADO LOS ACCIONISTAS ASISTENTES



1 FIRMAN LA PRESENTE ACTA EN UNION DEL SECRETARIO QUE  
2 CERTIFICA.- SE LEVANTA LA SESION A LAS ONCE ANTES  
3 MERIDIANO.- FIRMADO ) LAVANDERIA SECOMATICO S. A.,  
4 FIRMADO ) GUSTAVO AMAYA HENRIQUEZ.- FIRMADO ) LUIS LEON  
5 VIZCARRA.- FIRMADO ) BELLANIREZ ERAZO DE LEON.- FIR-  
6 MADO ) CARLOTA BORJA DE AMAYA.- FIRMADO ) LEONOR AMA-  
7 YA DE HENRIQUEZ.- ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-LO  
8 CERTIFICO.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- LUIS LEON V.,  
9 SECRETARIO. " -----  
10 " LAVANDERIA SECOMATICO.- LA MEJOR LIMPIEZA EN SECO.  
11 LA MEJOR LAVANDERIA DE CAMISAS.- GUAYAQUIL, JULIO DIE-  
12 CIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- SEÑOR DON  
13 LUIS LEON VIZCARRA.- CIUDAD.- DE MI CONSIDERACION :  
14 ME ES GRATO COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL EXTRA-  
15 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAVANDERIA SECOMATICO S.  
16 A. EN SESION CELEBRADA EL DIA DE AYER LO REELIGIO  
17 A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE POR EL LAPSO DE  
18 TRES AÑOS Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO DECIMO SE-  
19 GUNDO DE LOS ESTATUTOS, EL PRESIDENTE, VICEPRESIDEN-  
20 TE O GERENTE, INDISTINTA O INDIVIDUALMENTE TIENEN LA  
21 REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA SIN LIMITACION  
22 ALGUNA, TENIENDO TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PA-  
23 RA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS Y OBLI-  
24 GAR A LA COMPAÑIA EN TODA FORMA REPRESENTANDOLA TAM-  
25 BIEN EN LO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.- LA ESCRITURA  
26 PUBLICA EN QUE CONSTAN LAS ALUDIDAS FACULTADES ES LA  
27 DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD OTORGADA ANTE EL NO-  
28 TARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES EL QUINCE DE DI-

1 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DEBI--  
2 DAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEIN -  
3 TINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y  
4 NUEVE, BAJO EL NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA  
5 Y UNO DEL REPERTORIO.- LE AGRADECERE FIRMAR AL PIE  
6 DE LA PRESENTE EN SENAL DE SU ACEPTACION AL CARGO  
7 QUE LE HA SIDO CONFERIDO.- LAVANDERIA SECOMATICO S.  
8 A., FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- GUSTAVO AMAYA HENRI -  
9 QUES.- PRESIDENTE.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GEREN-  
10 TE DE LAVANDERIA SECOMATICO S. A.- GUAYAQUIL, JULIO  
11 DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- FIRMA-  
12 DO : FIRMA ILEGIBLE.- LUIS LEON VIZCARRA.- GERENTE.-  
13 CERTIFICADO : QUE CON FECHA DE HOY, QUEDA INSCRITO ES-  
14 TE NOMBRAMIENTO DE FOJAS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS  
15 NOVENTA Y NUEVE A VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS, NUMERO  
16 SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL REGISTRO  
17 MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO DIEZ MIL DOSCIEN-  
18 TOS VEINTIUNO DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL, CATORCE DE  
19 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I SEIS.- EL RE-  
20 GISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABO-  
21 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MER-  
22 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO. " ----  
23 HASTA AGUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES  
24 INSERTOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUE--  
25 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO ,  
26 DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA  
27 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA-  
28 PITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, AL



00000

*Am*

1 COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMI-  
 2 GO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- POR LAVANDERIA  
 3 SECOMATICO S. A., FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- LUIS LEON  
 4 MIZGARRA.- G E R E N T E.- CEDULA DE CIUDADANIA NUME-  
 5 RO : CERO NUEVE - CERO - CERO CUATRO - SEIS CINCO UNO  
 6 CERO CINCO.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO ;  
 7 UNO SIETE CERO DOS SEIS.- CERTIFICADO DE VOTACION  
 8 NUMERO : CERO NUEVE UNO - TRES DOS SIETE.- REGISTRO  
 9 UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CE-  
 10 RO CERO CINCO OCHO DOS DOS NUEVE CERO CERO UNO.  
 11 EL NOTARIO, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO EDUAR-  
 12 DO ALBERTO FALQUEZ AYALA *Am*

13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-  
 TE QUINTO TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SE-  
 LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO  
 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
 TA Y SEIS *Am*



*Am*  
 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
 NOTARIO SEPTIMO DEL  
 CANTON GUAYAQUIL



FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 87-2-1-1-06228, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital, prórroga de plazo y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, diciembre catorce de mil novecientos ochenta y siete. -



*[Handwritten signature]*

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO PUBLICO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

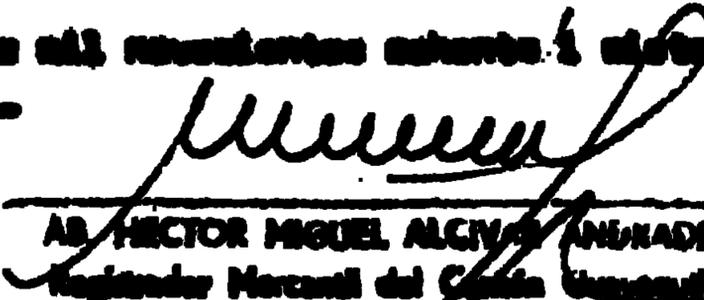
En cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 87-2-1-1-06228, dictada el 14 de Diciembre de 1987, por la Superintendencia de Compañías - Ecuador, he tomado esta escritura pública, la misma que contiene el aumento de capital, la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía denominada LAUNDERIA RECOMENDADO S. A. de fajas 47,000 a 47,000, número 13,000 del Registro Mercantil y inscrita bajo el número 75,000 del Registro de Guayaquil, dictada en virtud de mi precedente número 1 de fecha 20 de Agosto de 1987. - El Registrador Mercantil. -

*[Handwritten signature]*  
**Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANURADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

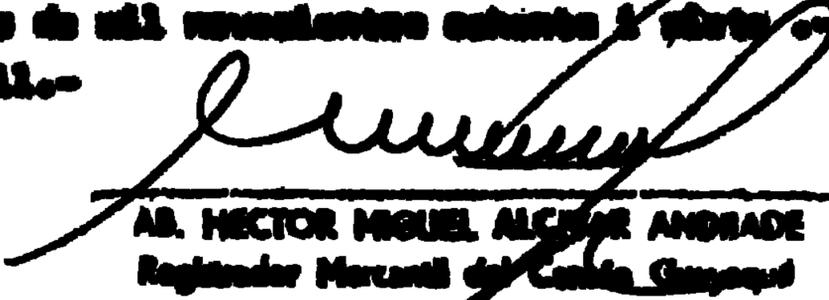
**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, he verificado con toda exactitud de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Poder Ejecutivo de la República, publicado en el Registro Oficial número 670 del 29 de Agosto de 1975. - Guayaquil, Diciembre veint...

tiempo de sus respectivas actas. - El Registrador Mercantil.-

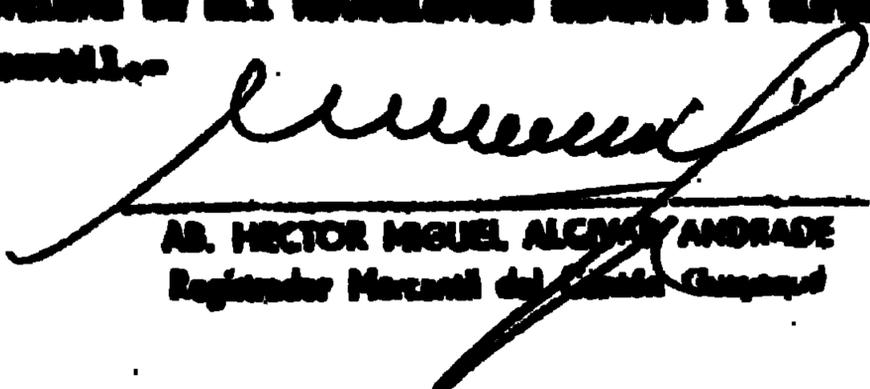
00003

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tuvo nota de la presente -  
constante pública a folios 1.775 del Registro Mercantil de 1999;  
1.770 del mismo Registro de 1.999; 11.946 de igual Registro de  
1.999; y, 13.946 del propio Registro de 1.978, el origen de -  
las inscripciones respectivas. - Guayaquil, diecinueve de octubre  
de mil novecientos noventa y siete. - El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se ha recibido el certificado  
de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la  
Compañía LANCHERIA RECENTIZO S. A. - Guayaquil, diecinueve  
de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Registrador  
Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

